



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Ministerio de Salud

La regulación de la formación en especialidades médica.



**Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Viceministerio de Políticas de Salud
Ministerio de Salud**

San Salvador, 18 de Noviembre 2016

SUMARIO

- ❖ Antecedente centroamericano.
- ❖ La Universidad de El Salvador.
- ❖ Marco legal.
- ❖ El reto de la PNS.



Antecedente centroamericano

La Universidad de San Carlos

La universidad ha tenido cinco épocas:

Real y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo (1676-1829)

Academia de Ciencias (1834-1840) durante la Federación

Nacional y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo (1840-1875)

Universidad Nacional de Guatemala (1875-1944)

Universidad de San Carlos de Guatemala (1944-)

Dentro de sus cátedras incluía la medicina pero es de acotar, que nace como necesidad de instrucción de los criollos, estaban excluidos los negros, los chinos, los morenos, los mulatos y los que hubieren sido penitenciados por el Santo Oficio o que ellos mismos hubieren incurrido en esa desgracia.

Universidad de El Salvador

Fundada en 1841, por Decreto Legislativo de la Asamblea Constituyente nace al mismo tiempo que El Salvador comienza a organizarse como Estado independiente de la Federación, con una fuerte influencia de la iglesia catolica, su objetivo era evitar la migración de los estudiantes hacia la Universidad de San Carlos y la Universidad de León.

En sus inicios tuvo poco apoyo económico por parte del Estado. Su identidad se formará con los acontecimientos históricos, Reforma Agraria 1881, leyes de extinción de tierras comunales y ejidales 1882, frente a los cuales los académicos realizaron cuestionamientos críticos al Estado.

El 15 de noviembre de 1847 se emite el DE que establece la cátedra de medicina.

Universidad de El Salvador

La Facultad de farmacia inicia sus actividades el 19 de noviembre de 1850.

El 30 de enero de 1885 se pública la Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública, la cual separó los estudios universitarios de los estudios de secundaria; además regulaba las formalidades para obtener los títulos de secundaria y los de la Universidad. Pero anuló la autonomía universitaria al someterla al Órgano Ejecutivo.

El gobierno del presidente Francisco Menéndez (1885-1890), una vez que suprimió la autonomía universitaria, intervino de lleno en la vida académica de la UES y crea los laboratorios de medicina, química y farmacia.

Al amparo de la LOIP, se aprobó un nuevo plan de estudios que incluyó por primera vez la profesión especial de dentista. Pero fue hasta 1889 que establecía como anexo a la Facultad de Medicina la profesión especial de dentista. El decreto comenzó a regir a partir de enero de 1900. Creando el Gabinete Dental que se convertiría en la Facultad de Odontología el 27 de diciembre de 1920.

Marco legal

Para el nivel de educación superior, el marco legal antes de la primera Ley de Educación Superior (1995), estaba constituido por disposiciones contenidas en:

Ley General de Educación (1990) que en un único artículo establecía los objetivos de la educación superior y mandataba la creación de una ley especial,

Ley Orgánica de la UES (1972)

Ley de Universidades Privadas (1965) que constituía un marco legal vulnerable y proclive a la manipulación de los funcionarios de turno, a su amparo proliferaron 40 universidades privadas y 5 que ya no pudieron acreditarse.

Para las especialidades médicas lo que se otorgaba era un diploma emitido por un Hospital Público el cual era avalado por la universidad mediante convenios institucionales.

Pese a que significó un avance la primera Ley de Educación Superior (1995) no contempló el grado de doctor en medicina, ello fundamentalmente porque fue una ley creada para cerrar instituciones y castigar malas actuaciones; fue una ley para ordenar el desorden, más que para enunciar normas orientadoras.

Marco legal

Es con la nueva ley de educación superior de 2004 que incorpora y reconoce en su Art. 13 inc. 3° el grado de doctor en medicina y en odontología, sin haber obtenido previamente otros grados académicos.

El Art. 14 establece el grado de especialista para médicos y odontólogos, cuya duración mínimas es de tres años.

Con dicha normativa se diseñaron curricula y planes curriculares, para 6 especialidades básicas, los primeros graduados con el grado de doctor son de 2010.

Existen otras especialidades que se siguen formando con titulo de diploma debido al retraso en la implementación del diseño en las curricula.

Marco legal

Norma para el desarrollo de los programas de especialidades médicas y odontológicas en los hospitales nacionales del Ministerio de Salud. Emitida mediante Acuerdo 699 del 8 de diciembre de 2006.

Tiene por objeto regular las relaciones entre el MINSAL a través de los Hospitales Nacionales; los médicos y odontólogos residentes o estudiantes; y las Instituciones de Educación Superior; para el desarrollo de los programas de especialidades médicas y odontológicas; además de establecer las reglas técnicas y administrativas a que estarán sujetos los médicos y odontólogos residentes o estudiantes en la ejecución de sus funciones

Reto PNS

Eje 8: Desarrollo de talento humano en salud

El talento humano es la piedra angular del Sistema Nacional de Salud, por tanto se requiere de personal calificado, comprometido, con una adecuada dotación y distribución que permitan continuar avanzando hacia el acceso universal a la salud y la cobertura universal de la salud. Su desarrollo requiere la implementación de estrategias transversales en los diferentes ejes de la reforma de salud, lo que incluye el fortalecimiento de la calidad de la formación técnica – profesional y humanista a través de la reorientación curricular por parte de las instituciones formadoras de educación superior, el perfeccionamiento de sus competencias en el trabajo, el fortalecimiento y unificación del marco legal que incluye la carrera sanitaria, la gestión del desempeño que evalúe los resultados y el trato humanizado, el desarrollo del liderazgo del personal, las relaciones laborales armoniosas y prevención del conflicto, la salud de los trabajadores y una adecuada planificación estratégica de las diversas especialidades de la salud y continuar con el mejoramiento de la dotación y la distribución de personal que disminuya las inequidades en la distribución de los mismos.



Gracias

